



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



Tesorería
General
de la Nación

CIRCULAR N° 2/2016

REF: MODIFICACIONES LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2015-2019

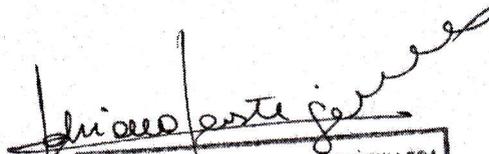
Con la aprobación de la Ley de Presupuesto Nacional 2015-2019 se instrumentaron modificaciones en la estructura organizativa de los incisos del Presupuesto Nacional. Se recuerda a los responsables de las instituciones, que para comenzar a realizar la ejecución financiera de 2016 de acuerdo a la nueva estructura, se deben actualizar los datos en la sección Beneficiarios de la Tesorería General de la Nación.

Por tanto, las unidades ejecutoras creadas, las que fueron cambiadas de inciso, así como los proyectos con endeudamiento externo que fueron asignados a incisos o unidades ejecutoras diferentes a las del Presupuesto anterior, deberán comunicar a la TGN los siguientes datos, de forma de proceder al registro como beneficiarios:

- Inciso
- Unidad Ejecutora
- Dirección
- Número de RUT
- Nombre de la persona de contacto
- Correo electrónico de la persona de contacto
- Número de teléfono

La información se recepcionará por correo electrónico a la siguiente dirección:

amuinos@tgn.gub.uy


Dra. Adriana AROSTEGUIBERRY CANTULLERA
TESORERA GRAL. DE LA NACION

Montevideo, 15 de febrero de 2016.

www.tgn.mef.gub.uy



CIRCULAR No. 10376/16 SP/sp

Montevideo, 08 de abril de 2016

DE: DIRECTORIO

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: Circular No. 2/2016 de la Tesorería General de la Nación.

Se remite la presente a fin de poner en conocimiento de todos los Servicios la Circular No. 2/2016 de la Tesorería General de la Nación referente a las Modificaciones Ley de Presupuesto Nacional 2015 - 2019, c4ya copia se adjunta a la presente.

A.S. Dardo Rodríguez
Director
I.N.A.U.

Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.